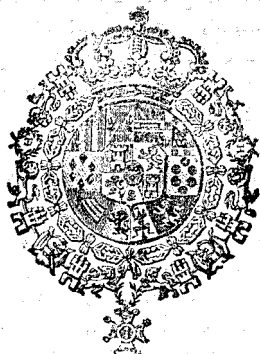


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 4 de julio de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. José María Gallego.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Rústicas.*

*Partido del Quintanar de la Orden.*

*Pueblo de Villanueva de Alcardete.*

Número 8914 antiguo y 5748 moderno del inventario.—Una tierra en término de Villanueva de Alcardete, procedente de la Fábrica Parroquial, camino de la Cañada Vieja, mano derecha dentro de él, que consta de 9 celemines de 600 estadales la fanega, equivalentes á 42 áreas y 21 centiareas: linda por O. con José Peña Sa-

lazar, M. con Bernardo Clemente, P. con D. Javier Collado, y N. con Bernardo Ortega: según la Administración del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 156 rs., en renta 6, por la que se capitaliza en 155, se subasta por la tasación.

Número 8915 antiguo y 5749 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino del Corral, mano izquierda linda de él al N., que consta de 41 celemines de 600 estadales ó sean 51 áreas y 64 centiareas: linda por O. con Manuel de la Torre, M. con Manuel Martínez de Lázaro, y P. con D. Bruno Villarejo: según la Administración del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 458 rs., en renta 20, por la que se capitaliza en 450, se subasta por la tasación.

Número 8916 antiguo y 5750 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino del Corral, mano izquierda linda de él al N., que consta de 41 celemines de 600 estadales, equivalentes á 51 áreas y 64 centiareas: linda por O. y M. con D. Fernando Suarez, y P. con D. Javier Collado: según la Administración del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 412 rs., en renta 18, por la que se capitaliza en 405, se subasta por la tasación.

Número 8917 antiguo y 5751 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, donde dicen Botifuera, carril del Torrejon, mano derecha linda de él al M., que consta de 5 fanegas del marco de 600 esta-

dales, equivalentes á 2 hectáreas, 81 áreas y 71 centiáreas: linda por P. con cerros calmos, y N. con D. Juan Castell: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 700 rs., en renta 18, por la que se capitaliza en 405, se subasta por la tasacion.

Número 8918 antiguo y 5752 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino que vá á la casa de Molina, mano derecha linde de él á P., que consta de 5 fanegas del marco de 600 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 69 áreas y 5 centiáreas: linda por O. y M. con Clemente Martinez Canalejas, y N. con Pedro Pradillo: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 600 rs., en renta 22, por la que se capitaliza en 495, se subasta por la tasacion.

Número 1919 antiguo y 5753 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de la cuesta de la Sima, mano derecha, que consta de 10 fanegas de 600 estadales, equivalentes á 5 hectáreas, 63 áreas y 42 centiáreas: linda al N. con dicho camino, y por demás aires con vecinos de Villamayor: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 1000 rs., en renta 25, por la que se capitaliza en 562 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8920 antiguo y 5754 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en las Eras de Santa Ana, que consta de 5 celemines de 600 estadales la fanega, equivalentes á 23 áreas y 45 centiáreas: linda por O. con herederos de D. Juan Lebré, M. con Francisco Escamillas, y N. con Juan Pradillo de Juan: segun la Administracion no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 100 rs., en renta 4, por la que se capitaliza en 90, se subasta por la tasacion.

Número 8921 antiguo y 5755 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de la Arpesilla, al bajar la cuesta, mano izquierda linde de él á O., que consta de 1 fanega y 7 celemines del marco de 600 estadales, equivalentes á 89 áreas y 17 centiáreas: linda por M. con Vicente Montejano, P. con José Canalejas, y N. con Felipe Castillo: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 390 rs., en renta 13, por la que se capitaliza en 292 reales 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8922 antiguo y 5756 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino del Hornillo, mano izquierda dentro de él, que consta de 1 fanega y 9 celemines del marco de 600 estadales, equivalentes á 98 áreas y 55 centiáreas: linda por O. con Francisco Ortega, M. con Roque Maroto,

P. con olivar de D. Javier Collado, y N. con viña: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 350 rs., en renta 10, por la que se capitaliza en 225, se subasta por la tasacion.

Número 8923 antiguo y 5757 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de los Hinojosos, mano derecha linde de él al N., que consta de 17 fanegas y 6 celemines del marco de 600 estadales, equivalentes á 9 hectáreas, 85 áreas y 95 centiáreas: linda por O. con vecinos de Villamayor, M. con Doña Estafana de Guevara, y P. con D. Gonzalo Perez de las Vacas: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 2450 rs., en renta 70, por la que se capitaliza en 1575, se subasta por la tasacion.

Número 8924 antiguo y 5758 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, carril del Noto que la divide, que consta de 2 fanegas de 600 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas y 68 centiáreas: linda con capellanía del Concejo, M. con carril Trás de Llano, P. con D. Antonio Villarejo, y N. con D. Juan Castell: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 1280 rs., en renta 70, por la que se capitaliza en 1575, tipo para la subasta.

Número 8925 antiguo y 5759 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de la Espartosa, mano derecha linde de él á N., que consta de 4 fanegas y 3 celemines del marco de 600 estadales, equivalentes á 2 hectáreas, 39 áreas y 25 centiáreas: linda por O. con Vicente Montejano, M. con Tomás Izquierdo, y P. con José Perez Vallejo: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 1275 rs., en renta 50, por la que se capitaliza en 1125, se subasta por la tasacion.

Número 8926 antiguo y 5760 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en la Espartosa, camino de Villaverde, mano derecha dentro de él, que consta de 1 fanega y 9 celemines del marco de 600 estadales, equivalentes á 98 áreas y 59 centiáreas: linda por O. con Tomás Izquierdo, M. con Fernando Suarez, y P. y N. con vecinos de Villamayor: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 700 rs., en renta 30, por la que se capitaliza en 675, se subasta por la tasacion.

Número 8927 antiguo y 5761 moderno del inventario.—Un quinon en dicho término y de igual procedencia, camino de Carraguzquez, mano derecha linde de él al N., que consta de 1 celemin y 7 estadales del marco de 600, equivalentes á 5 áreas y 34 centiáreas: linda por O. con

D. Manuel Muro, M. con D. Antonio Villarejo, y P. con D. Gonzalo Perez: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasado en venta en 80 rs., en renta 5, por la que se capitaliza 112 rs. 50 cénts., tipo para la subasta.

Número 8928 antiguo y 5762 moderno del inventario.—Otro quínon en dicho término y de igual procedencia, camino de los Hinojosos, mano izquierda linde de él, que consta de 2 celemines y 1 tercio del marco de 600 estadales, equivalentes á 10 áreas y 95 centiáreas: linda por M. con Pedro Nicolás Carrasco, P. con José Gallego, y N. con camino de Carraguzquez: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasado en venta en 200 rs., en renta 12, por la que se capitaliza en 270, tipo para la subasta.

Número 8929 antiguo y 5763 moderno del inventario.—Una tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de la Hacaña, mano izquierda dentro de él, que consta de 5 celemines del marco de 600 estadales, equivalentes á 25 áreas: linda por O. con Rafael Novillo, M. con herederos de Fernando Rodriguez, P. con Doña Luciana Novillo, y N. con Juan Escudero: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en venta en 267 rs., en renta 12, por la que se capitaliza en 270, tipo para la subasta.

Número 8930 antiguo y 5764 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en la senda del Lobo, mano izquierda dentro de él, que consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de 600 estadales: linda por O. y M. con herederos de Baltasar Villarejo, P. con Dámaso Garcia, y N. con Deogracias de la Cámara: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 625, capitalizada en 450, se subasta por la tasacion.

Número 8931 antiguo y 5765 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, carril de la Cuesta Blanca pasado el monte, mano derecha linde de él á M., que consta de 12 fanegas del marco de 600 estadales, equivalentes á 6 hectáras, 76 áreas y 8 centiáreas: linda por O. y N. con Francisco Ortega, y P. con tierra del beneficio: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 70 rs., en venta 1880, capitalizada en 1575, se subasta por la tasacion.

Número 8932 antiguo y 5766 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en el cerro de Altorga, que consta de 3 fanegas del marco de 600 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 69 áreas y 2 centiáreas: linda por M. con D. Ramon Salcedo, P. con el rio, y N. con Doña Isabel Suarez: segun

la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 90 rs., en venta 1800, capitalizada en 2025, por cuya cantidad se subasta.

NOTA. El estadal es de 11 pies de lado.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna: pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citda ley se determina.

5.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Quintanar de la Orden, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

**NOTAS.**

1.ª Se consideran como bienes de coporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cnysos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos

los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 3 de junio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

---

**TOLEDO:**

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.